



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Herencia en el Ayuntamiento de Herencia, en virtud de lo establecido en la Base Séptima que rigen la convocatoria, y una vez examinada la documentación aportada por los/as aspirantes.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL** de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA**, siendo ésta la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

- Elena Manolache.
- Mercedes Villarreal Martin-Viveros.
- Rosa Capuchino Ortiz.
- Efren Camacho Fuentes.
- M^a Gema Jiménez Romero.
- M^a Prado Moya Martínez.
- Pilar Fernández-Baíllo Moreno-Manzanaro.
- Azucena Martínez Juzgado.
- Fabiola García-Escribano.
- Josefa Martínez Soler.
- Rosana Fernández-Hijicos Fernández-Caballero.
- Antonia Fernández de la Puebla Iniesta.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

-Berta Melissa Núñez Pastes. Causa de Exclusión: No presenta la titulación exigida en la convocatoria para el acceso.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de CINCO DÍAS NATURALES para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a

la publicación de esta resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 24 de mayo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE